

PREGUNTAS FRECUENTES

Declaración de situación patrimonial y de intereses

1 ¿?

Si soy docente y además tengo un encargo administrativo y cuento con recibo de nómina por cada actividad ¿tengo que declarar el ingreso de ambos cargos? y ¿en qué apartado se registra correctamente?

Sí, se debe de declarar el ingreso neto de los dos cargos.

En el apartado de "Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos":

- En la fracción "I.- Remuneración anual neta del declarante por su cargo público"; se registra el ingreso neto del encargo administrativo.
- Y en la fracción "II.5.- Otros ingresos no considerados anteriormente"; se captura el ingreso neto del encargo como docente.

2 ¿?

Si tengo dos trabajos, uno en la Universidad de Colima y el otro por ejemplo en Gobierno del Estado, Municipal o Federal, en los cuales estoy obligado a declarar, ¿tengo que presentar mi declaración en ambos lugares?

- Sí, debe presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en la Universidad de Colima a través del SIDEPAT (Sistema de Declaración Patrimonial), y si en el otro empleo también cuenta con la obligación de declarar, deberá de presentarla en el medio que se tenga implementado.

3 ¿?

Si mi cónyuge, concubina o concubinario, también tiene un encargo con la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses ¿tenemos que presentar nuestra declaración por separado o podemos presentarla de manera conjunta?

- Cada uno tiene que presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, manifestando la información que se solicita del cónyuge, concubina o concubinario.



Informes:

**Mtra. Ileri Lucia Torres García
Directora de Evaluación y Control**

 Av. Universidad No. 333, Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Colima.
 312 3161035 ó 312 3161000 Ext. 31401  evaluacion_contraloriageneral@ucol.mx